



RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL
Nº 130 2025-GRA-GRDE-DRA/D

Huaraz, 29 AGO. 2025

VISTO:

El Informe N° 003-2025-GRA-GRDE-DRA/OA de la Oficina de Administración en calidad de Oficial de Integridad; el Informe Legal N° 179-2025-GRA-GRDE-DRA/OAJ, de fecha 29 de agosto de 2025, y;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; señala que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, el 23 de marzo del 2018 se publicó el Decreto Supremo N° 033-2018-PCM Decreto Supremo que crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establecen disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital mediante el cual se establece que es responsabilidad de las entidades adoptar como su único canal digital para publicar información de trámites y servicios, así como información institucional distinta de aquella publicada en el portal de transparencia estándar a la plataforma GOB.PE;

Que, asimismo se establece que las entidades son responsables de digitalizar sus trámites y servicios, nuevos o existentes para ser prestados a través de la plataforma GOB.PE, habilitando la infraestructura tecnológica necesaria y proporcionar el acceso e intercambio gratuito de datos e información que soportan sus servicios públicos digitales para integrarlos a través de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado Peruano (PIDE); así como hacer uso de mecanismos de identificación que faciliten el acceso a los servicios públicos digitales;

Que, mediante Informe N° 003-2025-GRA-GRDE-DRA/OA el Oficial de Integridad de la entidad señala que se requiere la emisión de una Resolución Directoral que disponga al servidor Luis Quito Díaz con cargo responsable de la Unidad de Informática para la migración oficial del contenido web actualmente alojado en página web, hacia el subdominio correspondiente en gob.pe, autorizando además a los responsables de la



RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL
N° 130 2025-GRA-GRDE-DRA/D

gestión de contenidos y tecnologías de la información a realizar las acciones técnicas necesarias;

Que, de lo señalado por el Oficial de Integridad de la entidad esta migración permitirá optimizar el acceso ciudadano a la información emitida por la entidad, mejorar la transparencia institucional y cumplir con las disposiciones de la presidencia del Consejo de Ministros (PCM) en materia de gobierno digital;

Que, mediante Informe Legal N° 179-2025-GRA-GRDE-DRA/OAJ, de fecha 29 de agosto de 2025 la Oficina de Asesoría Jurídica opina favorablemente para la implementación del inicio del proceso de migración del contenido de la Dirección Regional Agraria Ancash a la Plataforma Digital Única del Estado Peruano gob.pe, designando al responsable de la Unidad de Informática como el encargado de dicho proceso, la migración oficial del contenido web actualmente alojado en página web, hacia el subdominio correspondiente en gob.pe, autorizando además a los responsables de la gestión de contenidos y tecnologías de la información a realizar las acciones técnicas necesarias, mediante acto resolutivo;

Que, estando a lo expuesto y con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, modificado por la Ley N° 27902, en concordancia con lo dispuesto por la Ley N° 27783; Ley de Bases de la Descentralización, y con la visación de las oficinas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR el inicio del proceso de migración del contenido web de la Dirección Regional Agraria Ancash actualmente alojado en página web de la Dirección Regional Agraria Ancash hacia el subdominio correspondiente en gob.pe, la Plataforma Digital Única del Estado Peruano gob.pe.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR al servidor Luis Quito Díaz con cargo responsable de la Unidad de Informática, el proceso para la migración oficial del contenido web actualmente alojado en página web, hacia el subdominio correspondiente en gob.pe, autorizando además a los responsables de la gestión de contenidos y tecnologías de la información a realizar las acciones técnicas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.





RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL
N° 130 2025-GRA-GRDE-DRA/D

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a todas las áreas competentes para su cumplimiento de acuerdo a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

ECON. ALEX CERVANTES TARAZONA
Director Regional